

16 de febrero de 2023

D. Joan Subirats
Ministro de Universidades
Ministerio de Universidades
Paseo de la Castellana, 162
28046 MADRID

Sr. Ministro de Universidades,

Me dirijo a usted como presidenta de la Sociedad Científica decana de Enfermería Comunitaria en España, la Asociación de Enfermería Comunitaria (AEC).

Nos ponemos en contacto con ustedes en relación con el trámite Código 050860: acceso al Título de Enfermero Especialista en Enfermería Familiar y Comunitaria. Solicitud del título de enfermero especialista por vía excepcional, para realizarle unas preguntas que requieren contestación urgente.

Según información de la página Web del Ministerio, una vez que se haya recibido la notificación de la concesión del título oficial de especialista, se puede solicitar la expedición del Título de Enfermero Especialista.

En estos momentos, muchas de las enfermeras que han aprobado el examen de la vía excepcional en la misma convocatoria han recibido notificación con un correo de su Ministerio informándoles de su APTO, pero, otras muchas enfermeras no han recibido ninguna comunicación (teniendo los datos de su mail correctos y habiéndolo comprobado fehacientemente en la entrada de correo y la carpeta de Spam).

Ante el malestar que está generado el hecho de haber comunicado el apto a unas enfermeras y a otras no, nuestra primera duda es: **¿Cuándo se va a comunicar a todas las personas y por qué se ha notificado a unas sí y otras no?**

Por otra parte, en dicha comunicación se incluye una nueva opción de solicitud del título no contemplada en el BOE, que indica que es para facilitar la expedición del título y que, de igual manera, está generando confusión.

Además, en dicho correo no se especifican los siguientes pasos a seguir una vez recibida la notificación, remitiéndonos de nuevo a la información de su página Web que indica que se debe cumplimentar, una vez recibida la notificación de APTO, el modelo 790 y pagar la tasa 059.

Así mismo, se indica que el abono de tasas solo se puede efectuar tras haber recibido la notificación de la concesión del título oficial de especialista correspondiente, por lo tanto, existen dudas razonables, por un lado sobre quién debe pagar dicha tasa **¿Solo las personas que han recibido el correo de su Ministerio o también las que no lo han recibido?**

Como sociedad científica, amparados por la legislación vigente, defendemos los intereses de miles de enfermeras con relación a su legítimo derecho de desarrollo profesional e información sobre la situación de la citada prueba y, por ello, solicitamos que:

- 1. Se nos informe de cuándo se van a notificar los aptos a todas las/los afectados.**
- 2. Se nos informe fehaciente y claramente, de los siguientes pasos a seguir por cada una de las personas una vez recibida dicha notificación.**

Nos gustaría que entendiese el grado de incertidumbre y de desilusión que todo este proceso ha generado en el gran número de enfermeras que llevaban más de 10 años esperando la prueba y que una vez más encuentran dificultades y demoras en relación con la expedición de este título.

Esperando tenga sensibilidad con los argumentos que le trasladamos, quedamos a su disposición y a la espera de su pronta respuesta.

Atentamente, reciba un cordial saludo.



ASOCIACIÓN DE
ENFERMERÍA COMUNITARIA

Maribel Mármol López
Presidenta
Asociación de Enfermería Comunitaria (AEC)